



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA SEGUNDA PRORROGA DE CONVENIO MANDATO CELEBRADO CON LA DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION CUARTEL POLICIA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE”, CODIGO BIP 30086202-0.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1324,**

**COYHAIQUE, 24 NOV 2015**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del año 2005 del Ex – Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo previsto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, lo establecido en la Ley N° 20.798 que fija los Presupuestos del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 869 de fecha 15 de noviembre de 2012, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CUARTEL POLICIA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE”, CODIGO BIP 30086202-0.-**

2. Que, por Resolución Exenta N° 302 de fecha 15 de abril de 2014, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobada la modificación y texto refundido del convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CUARTEL POLICIA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE”, CODIGO BIP 30086202-0,** por un monto total de hasta M\$4.289.241.-(cuatro mil doscientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil pesos).

3. Que, en cláusula tercera de la referida modificación del convenio, las partes estipularon que el plazo para la ejecución no podría exceder del día 30 de septiembre de 2015, plazo que podrá ser prorrogado a solicitud escrita y fundada de la Unidad Técnica, presentada antes de su vencimiento.

4. Que, por Resolución Exenta N° 1.033 de fecha 29 de septiembre de 2015, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobada la prórroga de convenio mandato



celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CUARTEL POLICIA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE”**, CODIGO BIP 30086202-0, extendiendo el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015.-

5. Que, mediante Ord. N° 806 del 16 de octubre del 2015 de la Dirección Regional de Arquitectura, XI Región de Aysén, se solicita la segunda ampliación del plazo previsto para la ejecución del proyecto hasta el 22 de febrero de 2016, justificando nuevo plazo basado en una serie de modificaciones a las obras autorizadas y justificadas por la Unidad Técnica, y considerando que el término legal de la obra es el 24 de noviembre de 2015.

6. Que, de lo relacionado se tiene que la solicitud de la Unidad Técnica de ampliación de plazo fue presentada con antelación al vencimiento del plazo establecido para el cumplimiento del encargo, encontrándose ésta debidamente fundada y respaldada, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente.

7. Que, en consecuencia y teniendo presente que la petición de ampliación del plazo no implica mayores recursos, corresponde aplicar lo previsto en el último párrafo de la cláusula segunda celebrado en el convenio original entre las partes, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CUARTEL POLICIA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE”**, CÓDIGO BIP 30086202-0, toda vez que, se cumplen las condiciones contenidas en ella para acceder a la prórroga del plazo fijado para el cumplimiento del encargo, según lo consignado en los considerandos N°5 y N°6 de la presente resolución. Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

8. Que, así las cosas, por el presente acto se debe acceder a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Unidad Técnica el día 16 de octubre del año en curso, y considerando el avance financiero a la fecha de dicha solicitud y los cierres administrativos que conlleva la ejecución del proyecto, prorrogándose éste hasta el **30 de abril del año 2016**.-

9. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.-

#### RESUELVO:

1.- **PRORROGUESE** el plazo para la ejecución encomendada mediante el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura – MOP del proyecto **“CONSTRUCCION CUARTEL POLICIA INVESTIGACIONES SECTOR ALTO COYHAIQUE”**, CÓDIGO BIP 30086202-0, hasta el día **30 de abril del año 2016**, conforme a lo establecido en la cláusula Segunda de dicho acuerdo de voluntades y a los fundamentos expuestos en el considerando N°5, cuyos respaldos se entienden formar parte de la presente resolución.



División de Análisis  
y Control de Gestión  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN  
Y CONTROL DE INVERSIONES

2.- **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Arquitectura – MOP una vez totalmente tramitada, para los fines pertinentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



**JORGE CALDERON NUÑEZ**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VVE/SSF/ssf

Distribución:

- DACG
- Sectorialista
- Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén.
- Of .Partes